

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 17-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de enero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N°15-2016-GRJ7CR, se traslada el pedido verbal de la Consejera Sonia Torre Enero, sobre Exhortar al Directo Regional de Agricultura Junín, que informe sobre el avance presupuestal y técnico respecto a la titulación a nivel Regional;

Que, ante la insistencia de la Consejera Sonia Torre Enero a la Sesión de Consejo Regional, por motivos de salud, dicho pedido debe ser trasladado para la siguiente sesión de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, el pedido de la Consejera Sonia Torre Enero, sobre Exhortar al Directo Regional de Agricultura Junín, a fin de que informe el avance presupuestal y técnico respecto a la titulación a nivel Regional, para la siguiente Sesión de Consejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO


Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL